



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N°46 /2017

VISTO:

El Expediente CM. N° DGCC-189/17-0 s/ Adquisición de Insumos Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota CCAMP N° 02/2017, a través de la cual se solicitó la incorporación del Ministerio Público en su totalidad, dentro de la contratación que establezca el Consejo de la Magistratura tendientes a la adquisición de productos de higiene personal (fs. 1/3).

Que la Oficina de Administración y Financiera tomó conocimiento de la nota mencionada e instruyó la intervención de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) - fs. 6 -. A fs. 8/13, se agregaron copias de los correos electrónicos intercambiados entre dicha Dirección General y el Ministerio Público con relación a los insumos a adquirir.

Que a fs. 21/22, se acompañó el cuadro de Presupuesto por cada insumo.

Que a fs. 23 la DGCC entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Diferida y de Compra Unificada, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31° 32°, 40° y cc de la Ley 2095 y la Resolución CM N° 1/2014 para la adquisición de insumos sanitarios e instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos destinado a las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de Pesos Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$17.260.672) IVA incluido.

Que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público prestó conformidad en la incorporación de la contratación en cuestión y tomó conocimiento de los montos que corresponden afectar. A tales efectos, destacó que una vez aprobado el presupuesto 2018 por parte de la Legislatura de esta Ciudad, *"se procederá, en caso de contar con los fondos necesarios, a registrar el compromiso presupuestario preventivo que corresponda a ésta CCAMP, y se remitirán oportunamente las afectaciones ..."* (fs. 33).

Que por parte del Consejo, a fs. 34/35 la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento para el ejercicio 2018.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a fs. 24/41 obra el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para la presente Licitación, y la DGCC solicitó a la Dirección General de Factor Humano que determine la cantidad de prestaciones efectuadas durante el primer semestre de 2016 para cada uno de los servicios contemplados en el marco de la presente contratación y la cantidad de agentes que prestan funciones en los organismos participantes al mes de agosto de 2016.

Que la DGCC a fs. 42, instruyó el giro de las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a efectos que, en su calidad de área técnica, realice eventuales observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones Particulares. Dando respuesta a lo solicitado, por Memo DGOSGyS N° 948/2017 (fs. 44), informó que no existen observaciones que realizar, dando la conformidad al respecto. A fs. 46, se adjuntó el modelo de publicación.

Que a fs. 47/48 la DGCC efectuó un informe sobre la contratación propiciada. Al respecto, señaló que las cantidades estimadas para este Poder judicial corresponden a un plazo de veinticuatro (24) meses, incluyendo las requeridas por el ministerio Público para los inmuebles que dicho Organismo administra. Con relación al valor de los pliegos, necesarios para ofertar en la presente Licitación, propuso el valor de Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$8.600).

Que a fs. 52/53 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) concluyó que: *"Por las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 23 y fs. 47/48), la intervención del área técnica, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente."*

Que a fs. 58 la DGCC informó que la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Compras 2018, en la cuenta 2.9.1.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que conforme surge de la constancia de fs. 58 el presente procedimiento se encuentra incluido en el plan anual de compras y contrataciones del ejercicio 2018.

Que por lo expuesto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos presupuestarios y la autorización del llamado a licitación por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, éste órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión de la Comisión y a los efectos de garantizar una correcta ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio como también asegurar la provisión de insumos esenciales para el Poder Judicial, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que el objeto de la contratación resulta imprescindible para asegurar la operatividad de las dependencias del Poder Judicial.

Que ello motivó la intervención de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que elaboró un proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, con la intervención del área técnica, confeccionó un modelo de publicación para la presente Licitación Pública y propuso un encuadre adecuado para la contratación. Oportunamente intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos avalando lo actuado.

Que sin perjuicio de ello, se advierte que el pliego proyectado no exige la presentación de la estructura de costos junto a la oferta económica, a efectos de ponderarla en caso de solicitarse redeterminación de precios. Por lo tanto, previendo tal hipótesis resulta conveniente incorporar tal recaudo.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Diferida y de Compra Unificada, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31° 32°, 40° y cc de la Ley 2095 y la Resolución CM N° 1/2014 para la adquisición de insumos sanitarios e instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos destinado a las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de por la suma de Pesos Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$17.260.672) IVA incluido.

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$ 8.600) para el pliego de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue prevista en el plan anual de compras y contrataciones del ejercicio 2018, se tomó conocimiento de los recursos presupuestarios, la DGCC instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 26/2017 de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Diferida y de Compra Unificada, para la adquisición de insumos sanitarios e instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos destinado a las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$17.260.672) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 26/2017 que como Anexo I integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga, que como Anexo II integran la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición del Pliego necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 26/2017, en Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$8.600).

Artículo 5º: Establecer el día 21 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs. para la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 7º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Factor Humano, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 46 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 46 /2017

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGOS
5. RENGLONES A COTIZAR
6. DISPENSADORES EN COMODATO
7. MUESTRAS
8. VISITA
9. FORMA DE COTIZACIÓN
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
13. ADJUDICACION
14. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA
15. LUGARES DE ENTREGA
16. FORMA DE PAGO
17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
18. APERTURA DE LAS OFERTAS
19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. CHARLA INFORMATIVA.
20. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

ANEXO A - PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXO B – CONSTANCIA DE VISITA



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar, para la presente contratación, las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 y sus modificatorias.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 26/2017 es una licitación de etapa única, bajo las modalidades de Compra Diferida y Compra Unificada, que tiene por objeto la adquisición de insumos sanitarios e instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos, para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Dos (\$ 17.260.672.-) IVA incluido.**

4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$ 8.600.-)** en la Cuenta Corriente N° 358/0, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sito en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290053700000000035800, CUIT 30-70175369-7.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Renglón 1: Provisión de Cinco Millones Noventa y Siete Mil Seiscientos (5.097.600) metros de papel en toallas descartable para manos, de 22cm de extensión cada toalla por 19 cm de ancho (tolerancia de medidas de las toallas: +/-15%); en bobinas con una extensión de 150 a 300 metros (tolerancia: +5%). Gramaje de la hoja: 40 gr/m2 mínimo (tolerancia -10%).

Renglón 2: Provisión de Dos Millones Quinientos Mil (2.500.000) de metros de papel Tissue Grofado color blanco en toallas descartable para manos, de 22 cm de extensión cada toalla por 19 cm de ancho (tolerancia de medidas de las toallas +/- 15%); en bobinas con una extensión de 150 a 300 metros (tolerancia +/- 5%). Gramaje de la hoja: 40 gr/m2 mínimo (tolerancia - 10%).

Renglón 3: Provisión de Ciento Veinte Mil (120.000) packs de 150 toallas cada uno de papel descartable para manos. Plegadas e intercaladas, color blanco, de 20 x 24 cm. Se admitirá un margen de tolerancia en +/- 10% respecto de las medidas consignadas. Color Blanco. Gramaje mínimo: 40 gr/m2.

Renglón 4: Provisión de Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil (17.992.000) metros de papel higiénico de 10 cm de ancho (tolerancia +/- 10%), en rollos con una extensión de 100 a 200 metros (tolerancia +5%). Color blanco. Gramaje: 19 gr/m2 mínimo (tolerancia -10%).

Renglón 5: Provisión de Dieciséis Mil (16.000) litros de jabón líquido para manos en sachets de 800 a 1000 ml cada uno. Aprobado por ANMAT.

Renglón 6: Provisión de Nueve Mil Cuatrocientos (9.400) litros de alcohol en gel en sachets de 800 a 1000 ml cada uno. Aprobado por ANMAT.

Nota: Se aclara que para todos los renglones el adjudicatario deberá entregar un número entero de cantidades de bobinas/rollos/sachets; de manera que siempre deberá proveer la cantidad mínima de metros/litros requeridos en cada renglón, mientras que el redondeo (producto de la diferencia entre metros/litros requeridos y bobinas/rollos/sachets a entregar) se hará para arriba y sin cargo para este Consejo.

6. DISPENSADORES EN COMODATO

La cotización de los insumos requeridos en el Punto 5 del presente Pliego debe incluir **la provisión, instalación y mantenimiento de dispensadores y costos de residuos en carácter de comodato**, por un plazo de hasta treinta (30) meses.

Los dispensadores y los cestos de residuos deberán ser de primera calidad, irrompibles, permitiendo, en su caso, visualizar la falta del bien adquirido.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

6.1 Renglón 1: Se deberán instalar hasta quinientos cuarenta (540) dispensadores en carácter de comodato que permitan la extracción de una toalla por vez, sin palanca y con corte semiautomático o automático; con llave de seguridad. Se deberán instalar en carácter de comodato, la cantidad de hasta quinientos cuarenta (540) cestos de residuos de plástico para papel, de al menos 30 x 30 x 30 cm.

6.2 Renglón 2: Se deberán instalar hasta ochocientos (800) dispensadores en carácter de comodato que permita la extracción de una toalla por vez de forma manual, con sistema de autocorte tipo Non Touch, con llave de seguridad, y que no sea electrónico ni requiera conexión a la red eléctrica. Se deberán instalar en carácter de comodato, la cantidad de hasta ochocientos (800) cestos de residuos de plástico para papel, de al menos 30 x 30 x 30 cm.

6.3 Renglón 3: Se deberán instalar, en carácter de comodato, hasta dos mil (2.000) dispensadores que permitan la extracción de una toalla por vez. Se deberán instalar en carácter de comodato, la cantidad de hasta dos mil (2000) cestos de residuos de plástico para papel, de al menos 30 x 30 x 30 cm.

6.4 Renglón 4: Se deberán instalar hasta dos mil setecientos veinte (2.720) dispensadores. Cada dispenser deberá permitir una carga de dos rollos; con llave de seguridad. Asimismo, se deberán instalar, en carácter de comodato, la cantidad de hasta dos mil (2.000) cestos de residuos de plástico, para papel.

6.5 Renglón 5: Se deberán instalar hasta un mil quinientos cuarenta (1.540) dispensadores para jabón líquido.

6.6 Renglón 6: Se deberán instalar hasta un mil seiscientos (1.600) dispensadores para alcohol en gel.

7. MUESTRAS

El Consejo de la Magistratura de la CABA podrá requerir en cualquier momento del procedimiento licitatorio que el oferente presente muestras de los bienes ofertados, a fin de corroborar la calidad de los mismos.

En el caso de ser **requeridas**, el oferente deberá entregar las muestras solicitadas dentro de los cuatro (4) días a partir del requerimiento efectuado, indicando en las mismas de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, a fin de apreciar la calidad de los mismos (Art. 102 Inc. c, del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014).

En caso de efectuarse el requerimiento, la no presentación de las muestras será causal de rechazo de la oferta, conforme lo normado por el Artículo 104º, apartado d) de la Ley N° 2095.

8. VISITA

8.1 Edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Los oferentes podrán efectuar visitas a los edificios correspondientes al Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que serán ubicados los dispensadores y los cestos para residuos, con el fin de tomar conocimiento de los lugares y condiciones en que deberán ser realizadas las distintas instalaciones.

Los oferentes podrán comunicarse con la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, al teléfono 4008-0300 opción 2, a fin de coordinar las visitas.

8.2 Edificios del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Será obligatoria la visita a los inmuebles correspondientes al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que serán ubicados los dispensadores y los cestos para residuos, a los efectos de tomar conocimiento de los lugares y condiciones en que deberán ser realizadas las distintas instalaciones.

Los oferentes deberán comunicarse con la Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, al teléfono 4011-3100, int. 1489, a fin de coordinar los días y horarios en que las visitas serán efectuadas.

Junto con su propuesta, deberán adjuntar la constancia de visita que como **Anexo B** forma parte del presente Pliego, bajo apercibimiento de considerarse la oferta como no admisible.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en **pesos** y presentarse por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, conforme la **planilla de cotización** que como **Anexo A** forma parte del presente Pliego de Condiciones Particulares.

El precio cotizado deberá incluir todos los costos y gastos que devengue el servicio objeto de la presente contratación.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones parciales.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO.

IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14.1º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los insumos ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes y prestaciones solicitadas; caso contrario, la oferta será desestimada.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

14. FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA

14.1. Instalación de los Dispensadores

Al inicio de la contratación el Consejo de la Magistratura informará la cantidad y lugares de instalación de los dispensadores y los cestos de residuos a proveer en comodato, los que deberán ser instalados dentro de los quince (15) días hábiles de recibida dicha notificación.

Los días y horarios de instalación se deberán convenir previamente con personal de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo de la Magistratura, en el caso de los edificios pertenecientes al Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), y con la Comisión Conjunta de Administración, en el caso de los inmuebles pertenecientes al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14.2. Entrega de los Bienes Adjudicados

La provisión de los bienes adjudicados se efectuará mediante cuatro entregas parciales, conforme el siguiente esquema.

Los días y horario de entrega se deberán convenir previamente con el personal del Consejo de la Magistratura.

La **primera** entrega se efectuará junto a la colocación de los dispensadores y cestos en comodato, dentro de los quince días (15) contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

La **segunda** entrega deberá efectuarse a los seis (6) meses, contados a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva de la primera entrega.

La **tercera** entrega deberá efectuarse a los doce (12) meses, contados a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva de la primera entrega.

La **cuarta** entrega deberá efectuarse a los dieciocho (18) meses, contados a partir de la confección del Parte de Recepción Definitiva de la primera entrega.

Cantidades por entrega:

Primera entrega, el 30 % del total de los bienes adjudicados.

Segunda entrega, el 20 % del total de los bienes adjudicados.

Tercera entrega, el 25 % del total de los bienes adjudicados.

Cuarta entrega, el 25 % del total de los bienes adjudicados.

15. LUGARES DE ENTREGA

Los insumos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago de la presente contratación se producirá conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No obstante el esquema de entrega diferida del Pto. 14, se efectuará un único pago por la totalidad de los bienes requeridos.

A tal efecto luego de la 1° entrega y verificada la instalación de la totalidad de los dispensers requeridos, se procederá a confeccionar el respectivo Parte de Recepción Definitiva.

Los insumos correspondientes a las entregas segunda, tercera y cuarta quedarán en poder de la adjudicataria en carácter de depositaria, hasta la fecha contemplada para la realización de cada una de las mismas.

A causa de ello, la adjudicataria facturará el monto correspondiente a dichas entregas parciales, el que se cancelará en concepto de pago anticipado, previa constitución de la respectiva garantía.

En función de lo estipulado en el presente Punto, la adjudicataria deberá integrar una garantía por pago anticipado.

17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2017**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 26/2017- Expediente CM N° DGCC- 189/17-0".

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 21 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 4 de diciembre de 2017.**

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el **día 5 de diciembre de 2017 a las 15:00 hs. dará una reunión informativa.**

20. REDETERMINACION DE PRECIOS

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.

Los oferentes deberán presentar junto a su propuesta económica un anexo conteniendo la estructura de costos acorde a las prestaciones cotizadas, el que será analizado ante eventuales requerimientos de redeterminación de precios.



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2017

| RENGLÓN | DESCRIPCION | CANTIDAD METROS / LITROS | PRECIO UNITARIO | PRECIO. TOTAL |
|----------------------|--|--------------------------------|--------------------|---------------|
| 1 | Metros de papel en toallas descartables para manos en bobinas e instalación de hasta 540 dispensadores y cestos de residuo en comodato. | 5.097.600 | | |
| 2 | Metros de papel Tissue Grofado en toallas descartables para manos en bobinas e instalación de hasta 800 dispensadores y cestos de residuo en comodato. | 2.500.000 | | |
| 3 | Packs de 150 toallas de papel intercaladas cada uno, tamaño 20 x 24 cm e instalación de hasta 2.000 dispensadores y cestos de residuo en comodato. | 120.000 | | |
| 4 | Metros de papel higiénico en rollos, color blanco e instalación de hasta 2.720 dispensadores en comodato y hasta 2000 cestos en comodato. | 17.992.000 | | |
| 5 | Litros de jabón líquido para manos por sachet e instalación de hasta 1540 dispensadores en comodato. | 16.000 | | |
| 6 | Litros de alcohol en Gel en sachets e instalación de hasta 1600 dispensadores en comodato. | 9.400 | | |
| OFERTA TOTAL: | | | | |



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO B

CERTIFICADO DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2017

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. _____ en su carácter de _____ de la empresa _____, ha efectuado la visita obligatoria según lo estipulado en la cláusula 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a los edificios detallados a continuación:

| SEDES | FECHA | FIRMA Y ACLARACIÓN |
|--|-------|--------------------|
| Av. Paseo Colón 1333 Edificio Completo | | |
| Beruti 3457 Unidad Funcional 40 | | |
| Av. De Mayo 654 PB y Pisos 1 al 10 | | |
| Combate de los Pozos 155 Edificio Completo | | |
| Florida 15 Piso 7 Unidad Funcional 292/293/294 | | |
| Cerrito 146 Piso 3° | | |
| Santiago del Estero 1376 Edificio Completo | | |
| Perú 143 Pisos 10 y 12 | | |
| México 890 Edificio Completo | | |
| Av. Callao 25 Piso 5° | | |
| Alte. Brown 1288 PB Oficina 1 | | |
| Sarmiento 1981 Piso 6 | | |



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 46 / 2017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones

Adquisición de Insumos Sanitarios

Expediente CM N° DGCC 189/17 -0
Licitación Pública N° 26/2017

Objeto: Adquisición de insumos sanitarios e instalación en comodato de dispensadores y cestos de residuos, para su uso en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 8.600.-

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados, la que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas, en la sede de este Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2017, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 21 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

| | | |
|---|--|--|
| Av. Coronel Cárdenas 2707 Edificio Completo | | |
| Av. De Mayo 633 Unidad Funcional 10 | | |
| Varela 3301 Edificio Completo | | |
| Alte. Brown 1250 | | |
| Riobamba 74 Piso 11 | | |
| Yapeyú 607 Edificio Completo | | |
| Av. Cabildo 3067 Pisos 3 y 4 | | |
| Bartolomé Mitre 1725 Edificio Completo | | |
| Tuyú 82 Edificio Completo | | |
| Arias 4491 SS, PB, EP y Piso 1 | | |
| Almafuerte 37 Edificio Completo | | |
| José Leon Suarez 5088 Edificio Completo | | |
| Combate de los Pozos 141 Edificio Completo | | |
| Magallanes 1267 Edificio Completo | | |
| Lavalle 369 Edificio Completo | | |
| Beruti 3345 SS, Edificios Anexos, UOD, Pisos 1 al 5 | | |
| Martiniano Leguizamón 4205 Edificio Completo | | |